



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Otorgamiento de un Apoyo Económico del Programa "Un buen comienzo dura toda la vida" en Educación Inicial.					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Consiste en otorgar a las madres, padres solos o tutores con menores entre 1 año y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 año y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niñas o niños con alguna discapacidad, habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz y que no cuentan con acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios o que no se encuentren inscritos en algún Centro de Atención (estancia infantil), un estímulo económico a través del Programa "Un buen comienzo dura toda la vida".</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 2 y 9 fracción I de la Ley General de Educación. Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 12 fracción IX y 28 fracción X de la Ley de Educación del Estado de México. Artículo 252 fracción V y 254 fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. Artículo 4 fracción II y 28 fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI x	NO	DIRECCIÓN WEB	Una vez publicada la convocatoria, se deberá realizar de manera electrónica un pre-registro en la página oficial del Ayuntamiento: http://www.tlalnepantla.gob.mx/
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El trámite deberá ser realizado siempre y cuando se aspire a obtener un apoyo económico del programa "Un buen comienzo dura toda la vida" y se cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria vigente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Será facultad del Instituto Municipal de Educación, realizar los estudios socioeconómicos que se consideren pertinentes, así como solicitar los documentos que acrediten que la beneficiada o el beneficiado cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria vigente; y al Artículo Segundo Transitorio de la Convocatoria, que especifica que el Comité de Asignación del Programa se reserva el derecho de corroborar los datos ofrecidos por la solicitante o el solicitante y la cancelación del apoyo por infracciones a la presente Convocatoria, debiendo notificar a la beneficiada o al beneficiado en caso de cancelación alguna; lo anterior con el objetivo de evitar el mal uso y manejo del estímulo económico otorgado.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
De la niña o niño a quien se busca inscribir al Programa:				Con fundamento en la Base Segunda de la Convocatoria Vigente los aspirantes deberán cumplir con los requisitos generales que se establecen en la misma. Útil para aspirar al otorgamiento de un apoyo económico del Programa "Un buen comienzo dura toda la vida". El destino del requisito queda a resguardo del Ayuntamiento.	
1.- Acta de Nacimiento.		Sí	1		
2.- Clave Única de Registro de Población (CURP).		Si	1		
3.- En su caso, certificado médico expedido por una institución de salud pública, en el que se especifique la condición donde presenta discapacidad.		Sí	1		
De la solicitante o el solicitante (madre, padre o tutor):					
1.- Formato Único de Registro. (El cual podrá ser obtenido en la página oficial del Ayuntamiento: www.tlalnepantla.gob.mx o bien, solicitarlo en el Instituto Municipal de Educación, ubicado en Calle Acambay No. 102, Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030).		Sí	1		
2.- Identificación oficial vigente.		Sí	1		
3.- Clave Única de Registro de Población (CURP).		Sí	1		




4.- Comprobante de domicilio. (Con residencia dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, fecha de expedición no mayor a 3 meses (predial, agua, luz o teléfono), el comprobante de domicilio podrá ser sustituido por la constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz).	Sí	I						
5.- En caso de no ser alguno de los padres quien solicita el apoyo, se deberá entregar escrito libre en el que la madre, padre, tutora o tutor de la niña o niño autoriza a la persona solicitante realizar los trámites necesarios para postular la obtención del apoyo y copia legible de la identificación oficial de la persona solicitante	Sí	I						
6.- Comprobantes de ingresos. (En los que se especifiquen sus percepciones mensuales netas, con un máximo de tres salarios mínimos generales vigentes: a. Talones de pago; b. Constancia expedida por la empresa empleadora en papel membretado con firma y sello; o c. Declaratoria de ingreso mensual de puño y letra de la madre, padre o tutor bajo protesta de decir verdad).	Sí	I						
7.- Hoja impresa de Pre-registro.	Sí	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	29 días hábiles.							
COSTO:	El trámite para la solicitud de un apoyo es gratuito.		Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No Aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No Aplica	TARJETA DE DÉBITO	No Aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No Aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<p>Se convocará al Comité de Asignación del Programa para que lleve a cabo la revisión de los expedientes y dictamine que aspirantes serán beneficiados, esto de acuerdo al grado de marginación social, orden de prelación, cumplimiento con los requisitos documentales establecidos en la convocatoria y estudio socioeconómico.</p> <p>De acuerdo a la Base Sexta de la Convocatoria vigente, sólo podrá otorgarse un Apoyo Económico del Programa "Un buen comienzo dura toda la vida" en por familia.</p> <p>De acuerdo a los tiempos y proceso del Programa "Un buen comienzo dura toda la vida", para el análisis, estudio y dictamen, se creará un Comité encargado de organizar el registro, selección, cancelación y vigilancia de apoyos, teniendo un periodo máximo de 40 días hábiles para realizar la asignación de recursos, posterior a la instalación del mismo. Las y los menores que resulten beneficiados recibieran el recurso asignado después de este proceso de dictaminación.</p>							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Bienestar/Instituto Municipal de Educación.		Departamento de Inclusión Educativa.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Daniel Cuellar Martínez.		
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay	NO. INT. Y EXT.:	No. 102 Primer Nivel
COLONIA:	Fraccionamiento La Romana	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54030	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	53663800 53664500	5307	No Aplica	daniel.cuellar@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	Una vez publicada la convocatoria, el Formato Único de Registro podrá ser descargado en la página oficial del Ayuntamiento http://www.tlalnepantla.gob.mx/					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de apoyo se proporciona?					
RESPUESTA:	Apoyo económico a las madres, padres solos y tutores que trabajan que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué edad deben tener el menor?					
RESPUESTA:	Entre 1 año y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o entre 1 año y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo lo trámite y dónde?					
RESPUESTA:	El apoyo económico opera mediante una convocatoria que se publica entre los meses de julio o agosto, por lo que debe estar al pendiente de su publicación en la página web de Tlalnepantla de Baz: www.tlalnepantla.gob.mx . En dicha convocatoria se indican las fechas, horarios, requisitos y lugares para la entrega de documentos.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 / 05 / 2021
Lic. María de Jesús Hernández Palma Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Bienestar	Lic. Juan Carlos Villegas Manríquez Encargado del Despacho de la Dirección de Bienestar	